JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 232 85 25, Extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de mayo de 2023

PROCESO:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
DEMANDANTE:	CINDY ALEXANDRA CETINA SALDARRIAGA
DEMANDADA:	CORPONAL E.S.E HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ DE BELLO
RADICADO:	05001310500**2019**00**411**00
ASUNTO:	Reitera requerimiento de notificación.
Link Proceso	05001310500220190041100 J

Antecedentes procesales:

El 28 de junio de 2019 se radicó la demanda. (anexo 002, pág.8).

El 15 de julio de 2019 se admitió la demanda y se ordenó la notificación (anexo 005, pág. 1-2).

El 17 de julio de 2019, se notificó a la E.S.E MARCO FIDEL SUÁREZ DE BELLO. (anexo 006, pág. 1-2).

El 30 de julio de 2019, solicitó la parte demandante el emplazamiento de CORPONAL dado que según constancia de la empresa de correos la persona a notificar se trasladó. (anexo 007, 008 y 010).

El 8 de agosto de 2019, contestó la demanda la E.S.E HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ DE BELLO y llamo en garantía a SEGUROS DEL ESTADO.

El 14 de marzo de 2023, se devolvió la respuesta a la demanda de la E.S.E MARCO FIDEL SUÁREZ, para que dentro del término de 5 días subsanara la misma. (anexo 021).

El 21 de marzo de 2023, estando dentro del término para ello la parte demandada subsano la demanda. La que por reunir los requisitos del art.

31 modificado por el art. 18 de la ley 712 de 2001, será admitida, se le reconocerá personería al abogado Nelson Fernando Londoño Londoño con TPN° 211.834, para que lleve la representación de la E.S.E HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ, en los términos del poder conferido.

El 30 de marzo de 2023, se aceptó el llamado en garantía de SEGUROS DEL ESTADO S.A, para lo cual se conminó a la demandada E.S.E HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ DE BELLO, procediera a adelantar la notificación, teniendo de presente el art. 66 del CGP. (Anexo 023).

A la fecha no obra constancia de notificación a la sociedad SEGUROS DEL ESTADO S.A., razón por la cual se **reitera el requerimiento a la E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ DE BELLO,** con el fin de que **realice la notificación** teniendo de presente el art. 66 del CGP.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ